



Militar a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en reemplazo del TcoJ Huayta Huamani Néstor, lo cual implica la modificación del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 00653-2024-DE en dicho extremo;

Que, mediante Informe Legal N° 01433-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que el proyecto de dispositivo que modifica el nombramiento de personal militar en Misión Diplomática del Ejército del Perú, resulta legalmente viable, toda vez que se encuentra acorde con la normativa aplicable y se cuenta con la validación de la Dirección General de Relaciones Internacionales y la Comisión de Selección;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Comandancia General del Ejército del Perú, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0653-2024-DE, en el extremo que a continuación se detalla:

Donde dice:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	Técnico Jefe Néstor HUAYTA HUAMANI

Debe decir:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	Técnico Jefe Cristóbal Rubén MEDALLA ESPINDOLA

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2328487-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Aceptan renuncia de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2024-MIDAGRI

Lima, 24 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2024-MIDAGRI, se designó al señor Alonzo Zapata Cornejo, en el cargo de Jefe de la Autoridad

Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es necesario aceptar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Alonzo Zapata Cornejo, al cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2328496-7

Designan Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 016-2024-MIDAGRI

Lima, 24 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo necesario designar en el citado cargo al profesional que lo desempeñará;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Genaro Musayón Ayala, en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2328496-8